



los corrientes, relativa a que se libere certificado que acredite que una fanega tres celeminios de tierra blanda secano que posee en el partido de Barquinades de esta jurisdiccion las tiene arrendada y paga contribucion por dicha tierra, con indicacion de las cuotas a ella correspondiente; y se acordó por el Ayuntamiento que por el secretario del mismo se libere el certificado que se solicita con arreglo a los antecedentes que obran en el archivo municipal. Con lo que se terminó la sesion que firmaron los S. S. presentes que saben, de que consta. Trío. Certifico. =

U. P.

Julian Yunque *Juan Talacin*

Fran^{co} Abellan *Antonio Fernandez*

Joaquin Piroz

S. S. Presentes. Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1873.

S. S. Presentes
H. 1^{er} Pen^{te}
H. 2^o id.
S. Fernandez
S. Abellan
S. M^ojo. Mayo

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada.
 Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 159 al 163 inclusive, y los S. S. quedaron enterados, especialmente de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 28 de Enero último, inserta en el Boletín n.º 159, relativa a que en virtud del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 28 del referido Enero

